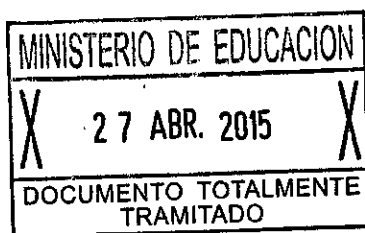


REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



29 ENE. 2015

C/ANT.



ESTABLECE - OBJETIVOS DE GESTIÓN AÑO 2015 PARA EL PAGO DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL ARTÍCULO 6° LEY N° 19.553, DE LA AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES, DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS, JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, Y SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

SOLICITUD N° 2115

SANTIAGO, 31/12/2014

EXENTO N° 1965

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 6° de la Ley N° 19.553, modificado por el artículo 1° N°s 3 y 4 de la Ley N° 19.618, en el artículo Primero N° 3 de la Ley N° 19.882 y el artículo 1° N° 2) de la Ley N° 20.212; en el D.S. N° 334, del 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Exento N° 239, de 21 de agosto de 2014 del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 19, del 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Oficio Circular N° 17 de 3 de octubre de 2014 de Director de Presupuestos, y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1.- Que la elaboración de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) por parte de los Servicios, se enmarca en un conjunto de áreas prioritarias comunes para todas las

03210/2015

OF DE PARTES DIPRES
29.01.2015 12:10

7613451



instituciones del sector público a desarrollar, que incluye los objetivos de gestión a cumplir, los respectivos sistemas y etapas a implementar, todas esenciales para un desarrollo eficaz y transparente de su gestión.

2.- Que el Jefe Superior de cada Servicio debe proponer al Ministro del cual dependa o con el cual se relacione un Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año siguiente, el cual contendrá los objetivos de gestión, de eficiencia institucional y de calidad de los servicios proporcionados a los usuarios, con sus respectivos indicadores, o elementos de similar naturaleza que posibiliten la medición de su grado de cumplimiento, todo ello sobre la base de un Programa Marco propuesto por el Comité Técnico aprobado por el Comité Triministerial, esto es por los Ministros de Interior y Seguridad Pública y de Hacienda y la Ministra Secretaria General de la Presidencia, mediante decreto expedido bajo la fórmula "Por Orden del Presidente de la República".

3.- Que, el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios para el año 2015, es decir, aquel que consigna el conjunto de áreas prioritarias comunes para todas las instituciones del sector público, sistemas de gestión, objetivos y etapas que permiten alcanzar su desarrollo, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 239, de 21 de agosto de 2014, del Ministerio de Hacienda.

4.- Que, en la formulación del PMG, el Ministro del ramo, una vez acordado con el Jefe Superior del Servicio, debe comunicarlo al Comité Triministerial a fin de que se analice su correspondencia y consistencia con las prioridades gubernamentales así como su correspondencia y consistencia con los recursos financieros contemplados en el proyecto de presupuesto de cada institución.

5.- Que el Comité Técnico, en ejercicio de sus funciones de apoyo al Comité Triministerial y de colaboración a los Jefes Superiores de los Servicios, efectuará las observaciones que la propuesta de Programa de Mejoramiento de la Gestión le mereciere.

6.- Que la formulación del PMG 2015 fue revisada por el Comité Técnico del PMG, según consta en Certificados N° 6305 (Agencia de Calidad de la Educación), N° 6682 (Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica), N° 6306 (Consejo Nacional de Educación), N° 6687 (Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes), N° 6307 (Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos), N° 6308 (Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas), N° 6692 (Junta Nacional de Jardines Infantiles) y N° 6697 (Subsecretaría de Educación).

7.- Que corresponde fijar mediante decreto, los objetivos de gestión con sus correspondientes ponderadores a alcanzar el año 2015 por la Agencia de Calidad de la Educación, la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, el Consejo Nacional de Educación, el Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y



Museos, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Subsecretaría de Educación.

8.- Que los requisitos técnicos para establecer el cumplimiento de los objetivos de gestión, se encuentran definidos como parte del Programa Marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión Año 2015, que fue aprobado, por el Comité Triministerial, a través del Decreto Exento N° 239, con fecha 21 de agosto de 2014. Asimismo, que en cumplimiento de lo establecido por el mencionado Programa Marco, se ha dictado la Resolución N° 1117 de fecha 30 de diciembre del 2014 (Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica), las Resoluciones N° 791, N° 792 y N° 793 de fecha 24 de diciembre del 2014 (Consejo Nacional de Educación), la Resolución N° 4094 de fecha 23 de diciembre del 2014 y las Resoluciones N° 4186, N° 4176 y N° 4175 de fecha 31 de diciembre del 2014 (Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes), las Resoluciones N° 1875, N° 1813, N° 1876 y N° 1880 de fecha 26, 18, 26 y 29 de diciembre del 2014 respectivamente (Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos), las Resoluciones N° 2460, N° 2461, N° 2458 y N° 2459 de fecha 23 de diciembre del 2014 (Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas), las Resoluciones N° 817 y N° 833 de fecha 29 y 30 de diciembre del 2014 respectivamente (Junta Nacional de Jardines Infantiles), las Resoluciones N° 9161, N° 9313, N° 9253 y N° 9305 de fecha 19, 29, 24 y 29 de diciembre del 2014 respectivamente (Subsecretaría de Educación), que aprueban los respectivos Planes Anuales de Capacitación 2015, Planes de Seguimiento 2015 de Auditorías, Programas de Trabajo de Igualdad de Género 2015 y Planes de Descentralización año 2015, de los sistemas de Capacitación, Auditoría Interna, Equidad de Género y Descentralización que se comprometen, las que se entienden formar parte del presente Decreto para todos los efectos legales;

DECRETO (E):

Artículo 1°: Establécense para la Agencia de Calidad de la Educación, la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, el Consejo Nacional de Educación, el Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Subsecretaría de Educación, los siguientes objetivos de gestión e indicadores y sus respectivos ponderadores, del Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año 2015:

Programa Marco

1. AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	PARTIDA	09
------------	-------------------------	---------	----



SERVICIO	AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	CAPÍTULO	03
----------	------------------------------------	----------	----

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión				Prioridad	Ponderador
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance					
			I	II	III	IV		
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión				O	Alta	90.00%
	Calidad de Atención de Usuarios	Sistema Seguridad de la Información				O	Mediana	10.00%

III. INDICADORES DE DESEMPEÑO

- Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). Ponderación objetivo 1: 0%
- Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 2). Ponderación Objetivo 2: 0%
- Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 3). Ponderación Objetivo 3: 0%

2. COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	CAPÍTULO	08

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos	Prioridad	Ponderador
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance		
			I		
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%

III. INDICADORES DE DESEMPEÑO

- Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). Ponderación objetivo 1: 60.00%

N°	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de cupos de proyectos de inserción de investigadores en el Sector Productivo que se encuentran cubiertos en las empresas receptoras.	(Número de cupos efectivamente cubiertos con investigadores insertados en las empresas receptoras que mantienen convenio vigente en el año t/Total de cupos asignados para la inserción de investigadores en las empresas con convenio vigente en el año t)*100	92 %	10.00	1
2	Citas promedio por publicación en revistas ISI asociadas a FONDECYT entre el año t y t-5 con respecto al promedio nacional de citas por publicación en revistas ISI en igual período.	Citas promedio por publicación en revistas ISI asociadas al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico FONDECYT acumulados entre el año t y t-5/Promedio nacional de citas por publicación en revistas ISI entre el año t y t-5	1.28 número	10.00	2



3	Porcentaje de reclamos de la ciudadanía sobre la provisión de productos estratégicos de la institución respecto del total de solicitudes ciudadanas que ingresan a través del Sistema Atención al Cliente de CONICYT en el año t.	(Número de reclamos de la ciudadanía sobre la provisión de productos estratégicos de la institución que ingresan a través del Sistema de Atención al Cliente de CONICYT en el año t/Número total de solicitudes ciudadanas sobre la provisión de productos estratégicos de la institución que ingresan a través del Sistema de Atención al Cliente de CONICYT en el año t)*100	3.0 %	10.00	3
4	Porcentaje de becarios que obtienen el grado de Doctor Nacional e Internacional en hasta seis y siete años respectivamente desde que hacen uso de la beca.	(Número de becarios que obtienen el grado de Doctor Nacional e Internacional en hasta seis y siete años respectivamente desde fecha de inicio de beca/Número de becarios de doctorado nacional y extranjero con fecha de inicio de beca en el año t-6 y t-7 respectivamente)*100	63.0 %	15.00	4
5	Porcentaje de resultados de producción de proyectos FONDEF comprometidos que se cumplen oportunamente en el año t.	(Número de resultados de producción de proyectos FONDEF que se cumplen oportunamente en el año t/Número total de resultados de producción de proyectos FONDEF comprometidos para el año t)*100	76.9 %	10.00	5
6	Promedio de proyectos y/o servicios de investigación, desarrollo y/o innovación adjudicados en el año t, por Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico creados bajo el alero del Programa Regional, vigentes en el año t-1	(Número de proyectos y/o servicios de investigación, desarrollo y/o innovación adjudicados en el año t/Total de Centros Regionales creados bajo el alero del Programa Regional, vigentes en el año t-1)	4.8 número	5.00	6
Total Ponderación				60.00%	

Nota

- 1 Sin nota al indicador
- 2 a) ISI (Institute for Scientific Information, USA): Empresa internacional que construye y comercializa base de datos de publicaciones científicas en un número restringido de revistas de alto nivel y las citas que éstas obtienen a partir de la fecha de publicación. b) National Citation Report: Base de datos relational que registra la cantidad anual de publicaciones, con al menos, un autor con dirección en Chile y sus correspondientes citas (desde 1981 a la fecha). Incluye las instituciones, los investigadores(as) y la(s) disciplina(s) asociada(s) a cada publicación. c) Publicación Científica: documento que contiene los resultados de una investigación científica, el cual es publicado en una revista científica de la especialidad previa evaluación de un comité editorial, constituido por expertos en el área de investigación. d) Cita: referencia a trabajos científicos previos cuyos contenidos contribuyen al desarrollo de una investigación y a los resultados materializados en una publicación. e) Se considerará para el cálculo aquellas publicaciones que tengan domicilio en Chile y, que a lo menos, uno de los autores de la publicación esté afiliado a un Centro de Investigación Nacional.
- 3 Las solicitudes ciudadanas que ingresan al Sistema de Atención al Cliente de CONICYT son aquellas registradas a través de la plataforma <http://oirs.conicyt.cl>, telefónicas y redes sociales implementadas para estos fines. Las solicitudes ciudadanas corresponden a: Consultas en general, Reclamos, Solicitudes, Felicitaciones y Sugerencias. Los reclamos se registran a través de la plataforma web OIRS dispuesta para aquello.
Los Reclamos son aquellas solicitudes cuya clasificación y contenido como tal lo realiza el propio usuario autoidentificado, especificando su contenido en relación a la provisión de los Productos Estratégicos de CONICYT o con respecto a la atención recibida por algún funcionario de la misma institución.
- 4 El denominador de este indicador considera el número de seleccionados que realmente hacen uso de su beca en un año (t-6) para Becas de Doctorado en Chile y (t-7) para Becas de Doctorado en el Extranjero, mientras que el numerador considera a los becarios que consiguen el grado de doctor en una ventana de tiempo de 6 años para Becas Nacionales y 7 años para Becas en el Extranjero desde que hacen uso de su beca.
- 5 Se entiende que los resultados se cumplen oportunamente cuando éstos se logran en el plazo originalmente establecido en el proyecto o en el plazo reprogramado por el proyecto con la debida justificación y aprobación de FONDEF. Se entiende por "resultados de producción" aquellos productos, procesos, servicios y/o gestión organizativa que desarrollará el proyecto, para los cuáles existen organizaciones o personas dispuestas a invertir y/o pagar por poseerlos o usarlos.
- 6 Se entiende por "centros vigentes" (valor del denominador) a los Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico propiamente tales, creados en el marco de las convocatorias realizadas por el Programa Regional de CONICYT mediante el respectivo Concurso de Creación, cuyos convenios con



CONICYT se encuentren vigentes en el año t-1.

2. Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 2). Ponderación Objetivo 2: 30.00%

N°	Indicador
1	Porcentaje de iniciativas para la descentralización del Plan de Descentralización implementadas en el año t
2	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
3	Porcentaje de compromisos del Plan de Seguimiento de Auditorías implementados en el año t
4	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001 en el año t
5	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
6	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t
7	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t
8	Tasa de siniestralidad por incapacidades temporales en el año t
9	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t
10	Porcentaje de trámites digitalizados respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año 2014

3. Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 3). Ponderación Objetivo 3: 10.00%

N°	Indicador	Meta	Prioridad	Ponderador
1	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100.00 %	Mediana	5.00
2	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t	90 %	Mediana	5.00
	Total Ponderación			10.00%

3. CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION	CAPÍTULO	15

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos Etapas de Desarrollo o Estados de Avance	Prioridad	Ponderador
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%

III. INDICADORES DE DESEMPEÑO

1. Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). Ponderación objetivo 1: 75.00%

N°	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de instituciones de educación superior bajo licenciamiento con informes de verificación.	(N° de instituciones de educación superior bajo licenciamiento con informes	100 %	20.00	1



		de verificación en año t/Total de instituciones de educación superior que están en proceso de licenciamiento en año t)*100			
2	Porcentaje de consultas respondidas fuera del plazo comprometido con los usuarios.	(Número de respuestas fuera del plazo comprometido en año t/Total de consultas respondidas en año t)*100	3.6 %	10.00	2
3	Tiempo promedio de evaluación de los resultados de visitas de verificación a instituciones de educación superior bajo licenciamiento.	Suma de los tiempos de evaluación durante el año t de los resultados de una visita de verificación desde la fecha de conclusión de la visita hasta la notificación del acuerdo derivado de ella a la institución/Número de visitas de verificación realizadas durante el año t	86 días	10.00	3
4	Tiempo promedio de resolución de las apelaciones interpuestas por las instituciones frente a decisiones de acreditación adoptadas directamente por la Comisión Nacional de Acreditación.	Suma de los tiempos de resolución de las apelaciones interpuestas ante el Consejo frente a decisiones de acreditación adoptadas directamente por la Comisión Nacional de Acreditación en año t/Número de apelaciones interpuestas ante el Consejo frente a decisiones de acreditación adoptadas directamente por la Comisión Nacional de Acreditación en año t	30.0 días	15.00	4
5	Tiempo promedio de evaluación de las propuestas formuladas por el Mineduc en materia de educación escolar.	Suma de los tiempos de evaluación de las propuestas formuladas por el Mineduc en materia de educación escolar en año t/Número de propuestas formuladas por el Mineduc en materia de educación escolar en año t	57 días	20.00	5
	Total Ponderación			75.00%	

Nota

- Se considera como Informe de Verificación de Proyecto Institucional a las decisiones del Consejo sobre: autonomía o prórroga, estado de avance, solicitud de revocación de reconocimiento oficial, observaciones al proyecto institucional, certificación de recursos, evaluación de acciones y sanción.
Respecto de la medición del presente indicador, en el numerador se contabilizará cada institución de educación superior bajo licenciamiento que cuente con al menos un informe de verificación.
- El plazo de respuesta considerado es aquel comprometido con los usuarios, es decir, 2 días hábiles desde que se recibe la consulta.
Para la medición del presente indicador, se consideran todas aquellas consultas respondidas en el año t, aún cuando la fecha de recepción de la consulta se haya realizado en el período t-1, ello considerando que a la fecha de corte del proceso anual (diciembre) se encontrara en proceso, motivo por el que no es posible evaluar si está o no fuera del plazo comprometido.
Se contabilizan todas las consultas respondidas por los distintos departamentos del Consejo Nacional de Educación.
- Con el objeto de evaluar el desarrollo de los proyectos de las instituciones en licenciamiento, el Consejo Nacional de Educación utiliza, entre otros procedimientos, las visitas periódicas de verificación a dichas instituciones, a cargo de comisiones de pares evaluadores especialmente designadas al efecto. Dichas visitas pueden realizarse con el propósito de verificar la marcha del proyecto institucional, de evaluar el grado de cumplimiento de las acciones encomendadas anteriormente por el Consejo, de analizar algún problema puntual que presente la institución, o de resolver acerca de su autonomía, prórroga del licenciamiento o cierre, con ocasión del cumplimiento de los plazos que establece la ley.
Para el cálculo de la suma de los tiempos de evaluación durante el año t de los resultados de una visita de verificación desde la fecha de conclusión de la visita hasta la notificación del acuerdo derivado de ella a la institución, se considera la diferencia entre la fecha de visita de verificación y la fecha de notificación, en días corridos.
Se contabilizan todas aquellas visitas cuya fecha de notificación se haya efectuado en el período t, aún cuando la fecha de la visita de verificación se haya efectuado en el período t-1, ello con la finalidad de medir y evaluar el proceso en su completitud, respecto de la gestión efectuada por el Consejo Nacional de Educación.
- Cada proceso se inicia en la fecha en que el Consejo recibe por escrito la apelación, desde la institución o agencia afectada, y culmina en la fecha en que el Consejo le notifica el acuerdo con su decisión.
Para el cálculo de la suma de los tiempos de resolución de apelaciones interpuestas ante el Consejo frente a decisiones de acreditación adoptadas directamente por la Comisión Nacional de Acreditación en el año t,



se considera la diferencia entre la fecha de ingreso de la apelación y la fecha de notificación a la institución, en días hábiles.

Se contabilizan todas aquellas apelaciones cuya fecha de notificación a la institución se haya efectuado en el período t, aún cuando la fecha de ingreso de la apelación se haya efectuado en el período t-1.

- 5 Este indicador mide el tiempo promedio que tarda el Consejo en evaluar las propuestas formuladas por el Ministerio de Educación sobre bases curriculares y sus adecuaciones, los planes y programas de estudio, el plan de evaluación de aprendizajes, las normas sobre calificación y promoción, los otros indicadores de calidad educativa y los estándares de calidad, que sean presentadas por el Ministerio de Educación para la educación parvularia, básica, media, de adultos y especial o diferencial desde la fecha de recepción de la propuesta hasta la notificación formal del resultado de la evaluación que se realiza al Ministerio de Educación.

Para el cálculo de la suma de los tiempos de evaluación de las propuestas formuladas por el MINEDUC en materia de educación escolar en el año t, se consideran la diferencia entre la fecha de recepción (ingreso) y la fecha de la notificación efectiva en días corridos, exceptuando las propuestas cuyo plazo efectivo se cumple un día sábado, domingo y/o festivo, en donde se contabilizará el día hábil siguiente, considerando que la notificación al Ministerio de Educación no se puede realizar en dichos días. Cabe señalar, que el plazo máximo legal para la primera presentación de las propuestas, corresponde a 60 días corridos a partir de la fecha de ingreso.

Se contabilizan todas aquellas propuestas cuya fecha de notificación efectiva se haya efectuado en el período t, aún cuando la fecha de recepción (ingreso) se haya efectuado en el período t-1. La medición del presente indicador, sólo contempla la primera presentación de las propuestas.

2. Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 2). Ponderación Objetivo 2: 25.00%

Nº	Indicador
1	Porcentaje de compromisos del Plan de Seguimiento de Auditorías implementados en el año t
2	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001 en el año t
3	Porcentaje de trámites digitalizados respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año 2014
4	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t
5	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t
6	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
7	Tasa de siniestralidad por incapacidades temporales en el año t
8	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t
9	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t

3. Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 3). Ponderación Objetivo 3: 0.00%

El Servicio no compromete Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 3)

4. CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES	CAPÍTULO	16

II. FORMULACIÓN PMG

Objetivos					
Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Etapas de Desarrollo o Estados de Avance	Prioridad	Ponderador
I					
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%

III. INDICADORES DE DESEMPEÑO

1. Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). Ponderación objetivo 1: 60.00%



Nº	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de comunas de más de 50 mil habitantes que a partir del diagnóstico 2007 no poseen un Centro Cultural y que cuentan con uno construido al año t.	$(\text{Nº de comunas de más de 50 mil habitantes que a partir del diagnóstico 2007 no poseen un Centro Cultural y que cuentan con uno construido al año t} / \text{Total de comunas de más de 50 mil habitantes que a partir del diagnóstico 2007 no poseen un Centro Cultural}) * 100$	49.2 %	5.00	1
2	Porcentaje de comunas (distintas a la capital regional) con Programa de Acceso Regional en año t.	$(\text{Nº de comunas distintas a la capital regional, cubiertas por el Programa Acceso Regional en año t} / \text{Total de comunas del país distintas a la capital regional}) * 100$	87.6 %	20.00	2
3	Porcentaje de proyectos Fondart, que concretan sus iniciativas artístico-culturales en año t-1, que cierran administrativamente entre el año t-1 y el año t.	$(\text{Nº de proyectos Fondart que concretan sus iniciativas artístico-culturales en año t-1, que cierran administrativamente entre el año t-1 y el t} / \text{Total de proyectos Fondart que concretan sus iniciativas artístico-culturales en el año t-1}) * 100$	94 %	10.00	3
4	Porcentaje de agentes culturales del sector audiovisual apoyados por el Fondo en año t.	$(\text{Nº de agentes culturales del sector audiovisual apoyados por el Fondo año t} / \text{Nº total de agentes culturales del sector audiovisual año t}) * 100$	9 %	5.00	4
5	Porcentaje de comunas del país que cuentan con Planes Municipales de Cultura diseñados participativamente en año t.	$(\text{Nº de comunas que cuentan con Planes Municipales de Cultura diseñados participativamente} / \text{Nº total de comunas del país}) * 100$	30 %	10.00	5
6	Porcentaje de Centros de Creación y Desarrollo Artístico para niños, niñas y jóvenes en funcionamiento en el año t.	$(\text{Nº de Centros de Creación en funcionamiento} / \text{Total de Centros de Creación programados al año 2018}) * 100$	27 %	5.00	6
7	Porcentaje de comunas cubiertas por al menos un mecanismo de participación ciudadana en torno al Patrimonio, en año t.	$(\text{Nº de comunas cubiertas por al menos un mecanismo de participación en torno al Patrimonio} / \text{Total de comunas priorizadas según reconocimiento patrimonial nacional y mundial}) * 100$	11 %	5.00	7
	Total Ponderación			60.00%	

Nota

- El total de comunas de más de 50 mil habitantes que a partir de diagnóstico 2007 no poseen un Centro Cultural corresponde a un universo de 65, sobre las cuales trabaja el Programa. Un centro cultural construido tiene la definición de tal si éste cuenta con "recepción provisoria de obra". La Recepción provisoria incluye dos actos administrativos: la "Recepción Municipal" que permite dar uso a la obra ya que se ha verificado el cumplimiento de la normativa y la "Recepción de la obra" que implica el cumplimiento de las especificaciones técnicas y proyectos, esto es la correcta ejecución de lo mandatado en contrato.
- Se entiende por "comuna cubierta" aquella donde se ejecuta la actividad y/o la comuna de procedencia del beneficiario final. Este se mide en la comuna donde se instalará el beneficio. Asimismo, se entenderá por instalación de beneficio al acceso a expresiones culturales y artísticas; a la instalación de capacidades; y a la participación en procesos culturales.
- Se entiende por cierre administrativo una vez que el proyecto haya sido ejecutado y que el CNCA haya aceptado de total conformidad el informe final, el proyecto se dará por concluido, se deberá emitir el certificado de Ejecución Total y proceder a dictar la correspondiente Resolución Exenta que autoriza el cierre administrativo de la carpeta del proyecto y ordena proceder a la devolución de la garantía. Cabe señalar que aquellos proyectos que son enviados al Consejo de Defensa del Estado (CDE), se consideran cerrados administrativamente.
- Se considerará que los/las agentes culturales del sector audiovisual apoyados/as por el Fondo son personas beneficiarias a través de los siguientes mecanismos: concursabilidad, asignación directa y programas especiales del Fondo. Asimismo, se entenderá por agentes culturales del sector audiovisual a profesionales y técnicos/as que realizan proyectos, incentivan, promueven, difunden la industria audiovisual.
- El Plan Municipal de Cultura corresponde a una herramienta de gestión local, cuyo propósito es guiar el



desarrollo cultural de una comuna. Su diseño se caracteriza por una construcción participativa en términos de necesidades, demandas y estrategias de acción en materia artístico cultural de cada comuna. Se entenderá que el Plan Municipal de Cultural se ha diseñado participativamente a partir del cumplimiento de los siguientes aspectos: a) el diagnóstico de necesidades culturales de la comuna ha considerado en su construcción consultas ciudadanas, entrevistas, diálogos, cabildos, u otras instancias participativas, conforme con la Ley N° 20.500, b) El Plan Municipal de Cultura, luego de su elaboración, ha sido presentado a la comunidad a través de los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC).

- 6 Se entenderá que los Centros de Creación para niños, niñas y jóvenes se encuentran en funcionamiento cuando éste: a) Cuento con un espacio físico habilitado, b) Disponga de programación artística para ofrecer a la ciudadanía.
- 7 Se entenderá por comunas priorizadas según su reconocimiento patrimonial nacional y mundial, aquellas:
- a) Donde existen sistemas de patrimonio material e inmaterial integrados, cuyos bienes están protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales (patrimonio ferroviario, pueblos indígenas, localidades industriales, pueblos rurales).
- b) Cuyos sitios, zonas y/o bienes están inscritos en la lista de sitios de Patrimonio Mundial por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

2. Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 2). Ponderación Objetivo 2: 30.00%

N°	Indicador
1	Porcentaje de iniciativas para la descentralización del Plan de Descentralización implementadas en el año t
2	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
3	Porcentaje de compromisos del Plan de Seguimiento de Auditorías implementados en el año t
4	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001 en el año t
5	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
6	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t
7	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t
8	Tasa de siniestralidad por incapacidades temporales en el año t
9	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t
10	Porcentaje de trámites digitalizados respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año 2014

3. Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 3). Ponderación Objetivo 3: 10.00%

N°	Indicador	Meta	Prioridad	Ponderador
1	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	100 %	Menor	5.00
2	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t	67 %	Menor	5.00
	Total Ponderación			10.00%

5. DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS ARCHIVOS Y MUSEOS

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	DIRECCION DE BIBLIOTECAS ARCHIVOS Y MUSEOS	CAPÍTULO	05

II. FORMULACIÓN PMG

Objetivos					
Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Etapas de Desarrollo o Estados de Avance	Prioridad	Ponderador



Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%
--------------	------------------------------------	--	---	------	---------

III. INDICADORES DE DESEMPEÑO

1. Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). Ponderación objetivo 1: 75.00%

N°	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de Usuarios del Programa Biblioredes con respecto a la población con dificultades de acceso a TIC's por factores socioeconómico o geográficos, que habitan en comunas en que el Programa está presente.	(Número total de usuarios de Biblioredes que habitan en todas las comunas en que está presente el Programa, con dificultades de conectividad por factores geográficos o socioeconómicos al año t/Total de la población de comunas con dificultades de conectividad por factores geográficos o socioeconómicos donde está presente el programa al año t)*100	60.0 %	15.00	1
2	Porcentaje de beneficiarios encuestados satisfechos con curso de capacitación realizado a través del Programa BiblioRedes.	(Número de beneficiarios con curso de capacitación del Programa BiblioRedes realizados en el año t que evalúan satisfactoriamente el curso/Número de beneficiarios con curso de capacitación del Programas BiblioRedes realizado en el año t, encuestados)*100	94.6 %	5.00	2
3	Porcentaje de certificados emitidos dentro de cinco días hábiles en relación al total de solicitudes de certificados recibidas en el Departamento de Derechos Intelectuales	(Número de certificados emitidos dentro de cinco días hábiles año t/Número total de solicitudes de certificados año t)*100	100.0 %	5.00	3
4	Tiempo promedio de entrega de copias y certificados (certificaciones) en Archivos.	Suma de los tiempos de entrega de las copias y certificados (certificaciones) en Archivos año t/N° de copias y certificados (certificaciones) entregados en Archivos año t	5.0 días	5.00	4
5	Instituciones Archivísticas nacionales puestas en servicio a la ciudadanía e investigadores a través de sitio web de DIBAM bajo norma archivística ISDIAH nacional	(Número de instituciones archivísticas nacionales descritas, catalogadas e ingresadas a la base de datos de la Subdirección de Archivos, bajo la norma archivística ISDIAH nacional y publicadas en página web al año t/N° total de instituciones archivísticas del país)*100	85.3 %	15.00	5
6	Porcentaje de usuarios del servicio de préstamo de Bibliometro encuestados, que se declaran satisfechos o muy satisfechos con el servicio.	(Número de usuarios del servicio de préstamo de Bibliometro encuestados que se declaran satisfechos o muy satisfechos con el servicio en el año t/Número de usuarios del servicio de préstamo de Bibliometro encuestados año t)*100	91.6 %	5.00	6
7	Porcentaje de usuarios(as) en delegaciones a los que se les entrega servicio especializado, en relación al total de usuarios(as) en delegaciones en Museos Regionales y Especializados DIBAM.	(N° de usuarios(as) en delegaciones a los que se les entrega servicio especializado en el año t/N° total de usuarios(as) en delegaciones en Museos Regionales y Especializados DIBAM en el año t)*100	60.0 %	15.00	7
8	Variación porcentual anual de exposiciones temporales e itinerantes de los museos DIBAM con respecto a año base (2012).	((N° de exposiciones temporales e itinerantes efectivamente realizadas	18.2 %	10.00	8



		por los museos DIBAM en el año t/N° de exposiciones temporales e itinerantes efectivamente realizadas por los museos DIBAM en el año 2012)-1)*100			
	Total Ponderación			75.00%	

Nota

- 1 Por usuario del Programa Biblioredes, se considera a cada persona que utiliza los servicios del programa, no obstante, para acceder a dichos servicios cada interesado debe necesariamente registrarse, completando un formulario electrónico, en línea, que entre otros datos exige indicar el RUT, con lo cual es posible individualizar a la persona que ha ingresado.
La población objetivo de BiblioRedes está definida como aquella población que presenta dificultades de acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación, ya sea por factores geográficos y/o económicos. Esta definición, se realiza sobre información secundaria del MIDEPLAN (CAsen) y de la SUBDERE referente a población calificada como en situación de Aislamiento
- 2 La evaluación de la capacitación por los usuarios se mide a través de un índice de satisfacción, de acuerdo con las siguientes características metodológicas:
 - 1.- Escala de satisfacción: La escala se mide a través de un diferencial semántico, con 5 valores para la categoría de respuesta (Muy Satisfecho, Satisfecho, Ni Satisfecho/Ni insatisfecho, Insatisfecho y Muy Insatisfecho).
 2. El índice de satisfacción se establece a partir de 4 variables:
 - i.- Satisfacción respecto al curso de capacitación. Con una ponderación de 40%
 - ii.- Satisfacción con respecto al espacio físico. Con una ponderación de un 20%
 - iii.- Satisfacción con la relatoría, exposición del monitor. Con una ponderación de un 20%
 - iv.- Satisfacción con la calidad de la conexión. Con una ponderación de un 20%
 3. Se consideran para el numerador del indicador aquellas respuestas asociadas a satisfechos y muy satisfechos con el servicio de capacitación.
 4. La encuesta se aplica a través de un formulario Web una vez terminado el curso de capacitación y es realizada por un ente externo a la DIBAM.
- 3 Este indicador mide la emisión de certificados, relacionados a:
 - 1) Certificados de inscripción de obras protegidas por derechos de autor.
 - 2) Certificados de prestaciones artísticas o producciones de fonogramas protegidos por derechos conexos.
 - 3) Certificados de rectificaciones de inscripción.

Por otra parte, se inicia el proceso de emisión de certificados cuando se recepciona la solicitud de certificado enviada por el solicitante y se verifica pago de la tarifa correspondiente (fecha de ingreso de pago), para posteriormente emitir certificado (con fecha), actividad que constituye el término del proceso.

- 4 Nota 1: Este indicador mide la entrega de certificados notariales, como de certificaciones y/o legalizaciones ministeriales, gestión que se vincula a los servicios que el Archivo Nacional suministra a la ciudadanía, en razón a la administración de la información descrita en las letras a), d) y e) del artículo 14 del DFL N°5200 del año 1929. Dicha información considera, los protocolos notariales, los registros de hipotecas, los registros conservatorios de bienes raíces, de comercio y de minas, los libros copiadore de sentencias de los Tribunales de Justicia, los expedientes judiciales, como también los documentos de los departamentos de Estado, que hayan cumplido 5 años de antigüedad
Nota 2: En la entrega de certificados el proceso se inicia cuando se recepciona la solicitud (formulario fechado) de certificado presentada o enviada por el solicitante y se verifica pago de la tarifa correspondiente, para posteriormente emitir certificado (Con fecha y firma del Conservador) y dejar disponible para retiro en forma personal del interesado o envío por correspondencia, actividades estas últimas que constituyen el término del proceso.
- 5 Este indicador permitirá medir la cantidad de Instituciones archivísticas nacionales descritas, catalogadas e ingresadas a las base de datos de la Subdirección de Archivos, bajo la norma archivística ISDIAH nacional, las cuales serán también publicadas en la página web, con el objetivo de contar con un nuevo servicio relacionado con la entrega de información acerca de los archivos existentes y de la documentación que estas Instituciones contienen, de manera de orientar la búsqueda y el acceso a la información, tanto de la ciudadanía en general, como de los investigadores.
Uno de los objetivos de la norma ISDIAH (Norma internacional para describir instituciones que custodian fondos de archivo), es facilitar la descripción de aquellas instituciones cuya función primordial es la conservación de los documentos de archivo y de su difusión en general. La normalización de la descripción (catalogación) de instituciones que conservan fondos de archivo, permite asimismo proporcionar directrices para identificar y contactar a las instituciones que detentan los fondos de archivo, acceder a los mencionados fondos y a los servicios que la institución ofrece, también permite crear directorios y/o listas autorizadas de instituciones que custodian fondos archivísticos.
- 6 La medición de la satisfacción de los usuarios con el servicio de préstamo de Bibliometro se mide a través de un índice de satisfacción, de acuerdo con las siguientes características metodológicas:
 - a.-Escala de satisfacción: La escala se mide a través de un diferencial semántico, con 5 valores para la categoría de respuesta (Muy Satisfecho, Satisfecho, Ni Satisfecho/Ni insatisfecho, Insatisfecho y Muy Insatisfecho).
 - b.-Se consideran para el numerador del indicador aquellas respuestas asociadas a satisfechos y muy satisfechos con el servicio de préstamo.
 - c.-El proceso de levantamiento de datos será a través de cuestionarios que serán auto-aplicados y procesados por una empresa externa.
 - d.- La muestra ha sido calculada sobre la base de un universo de 50.000 socios, con un 95% de confianza y un 5% de error. Por lo tanto un mínimo de encuestas a aplicar es de 383 para que la muestra sea representativa.
 - e.- El índice se establece a partir de las siguientes variables:
 - Pertinencia de la colección. Ponderación 25%
 - Calidad de la atención. Ponderación 25%
 - Disponibilidad. Ponderación 25%
 - Calidad material de préstamos. Ponderación 25%



- 7 Los museos incluidos para la medición, son los 24 museos regionales y/o especializados que son coordinados por la Subdirección Nacional de Museos de la DIBAM. Las delegaciones que visitan estos museos, corresponden aproximadamente en un 90% a grupos de estudiantes. El servicio especializado que se entrega a las delegaciones, puede ser: una charla introductoria, una visita guiada, trabajo en sala didáctica, entre otros. Por lo tanto con ello, se busca entregar un servicio que permita fortalecer el rol educativo de los museos
- 8 Los museos incluidos para la medición de las exposiciones temporales e itinerantes, son los 24 museos regionales y/o especializados que son coordinados por la Subdirección Nacional de Museos y los 3 Museos Nacionales (Histórico, Bellas Artes y de Historia Natural), todos dependientes de la DIBAM. Las exposiciones temporales e itinerantes permiten difundir las investigaciones y/o colecciones resguardadas por los museos, utilizando para ello diversos formatos de exposición que incluyen paneles, gráficas, soportes de objetos, material audiovisual, vitrinas y réplicas de objetos patrimoniales. Por su parte las exposiciones itinerantes permiten extender este servicio a la comunidad, más allá de los espacios institucionales de los museos DIBAM

2. Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 2). Ponderación Objetivo 2: 15.00%

N°	Indicador
1	Porcentaje de iniciativas para la descentralización del Plan de Descentralización implementadas en el año t
2	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
3	Porcentaje de compromisos del Plan de Seguimiento de Auditorías implementados en el año t
4	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001 en el año t
5	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
6	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t
7	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t
8	Tasa de siniestralidad por incapacidades temporales en el año t
9	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t
10	Porcentaje de trámites digitalizados respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año 2014

3. Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 3). Ponderación Objetivo 3: 10.00%

N°	Indicador	Meta	Prioridad	Ponderador
1	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	100 %	Mediana	10.00
	Total Ponderación			10.00%

6. JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	CAPÍTULO	09

II. FORMULACIÓN PMG

Objetivos					
Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Etapas de Desarrollo o Estados de Avance	Prioridad	Ponderador
			I		
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%



III. INDICADORES DE DESEMPEÑO

1. Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). Ponderación objetivo 1: 70.00%

Nº	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de estudiantes atendidos por el Programa de Salud Bucal de JUNAEB egresados con alta y un componente "C" del índice COPD final igual a cero.	$(N^{\circ} \text{ de estudiantes egresados con alta y un componente "C" del índice COPD final igual a cero en el año } t / N^{\circ} \text{ total de estudiantes atendidos por el Programa de Salud Bucal de JUNAEB en el año } t) * 100$	98 %	15.00	1
2	Porcentaje de estudiantes con Tarjeta Nacional del Estudiante (TNE) nueva al 31 de mayo del año t.	$(N^{\circ} \text{ de estudiantes de educación básica y media con TNE nueva, entregada al 31 de mayo del año } t \text{ con foto tomada entre octubre y diciembre del año } t-1 / N^{\circ} \text{ total de estudiantes ingresados al Sistema Web TNE al 30 de marzo del año } t \text{ con foto tomada entre octubre y diciembre del año } t-1) * 100$	95 %	5.00	2
3	Porcentaje de establecimientos educacionales (RBD) con asignación PAE controlados con al menos dos visitas internas o externas durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de establecimientos educacionales (RBD) con asignación PAE controlados con al menos dos visitas internas o externas durante el año } t / N^{\circ} \text{ total de establecimientos educacionales (RBD) con asignación PAE controlados con una visita interna o externa en el año } t) * 100$	20 %	15.00	3
4	Porcentaje de estudiantes renovantes de Becas, con cuotas pagadas fuera de plazo en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de estudiantes de enseñanza básica, media y superior renovantes de Becas con cuotas pagadas fuera del plazo establecido en el calendario de pago del año } t / N^{\circ} \text{ de estudiantes de enseñanza básica, media y superior renovantes de Becas del año } t) * 100$	16 %	15.00	4
5	Porcentaje de estudiantes de 5° básico a 4° medio usuarios/as del Programa de Alimentación Escolar (PAE) que evalúan con nota mayor o igual a 5 el servicio de alimentación entregado por el Programa.	$(N^{\circ} \text{ de estudiantes de 5° básico a 4° medio usuarios/as del PAE que evalúan con nota mayor o igual a 5 el servicio de alimentación entregado por el Programa en el año } t / N^{\circ} \text{ total de estudiantes de 5° básico a 4° medio usuarios/as del PAE que contestan la Encuesta de Satisfacción Usuaría del Programa de Alimentación Escolar el año } t) * 100$	60 %	5.00	5
6	Porcentaje de estudiantes de 1° Básico de establecimientos educacionales adscritos al Programa Habilidades para Vida (HPV) con detección de riesgo psicosocial ingresados en el Sistema HPV durante el periodo t.	$(N^{\circ} \text{ de estudiantes de 1° Básico de establecimientos educacionales adscritos al Programa HPV con detección de riesgo psicosocial ingresados en el Sistema HPV durante el periodo } t / N^{\circ} \text{ de estudiantes de 1° Básico de establecimiento educacionales adscritos al Programa HPV durante el periodo } t) * 100$	60 %	15.00	6
	Total Ponderación			70.00%	



Nota

1. El índice COPD cuantifica la presencia de caries (C=piezas dentales con caries; O= piezas dentales obturadas; P= piezas dentales extraídas o con indicación de extracción y D= indica que los valores anteriores se refieren a piezas dentales definitivas o permanentes).
2. El universo de medición contempla a estudiantes de pre kínder a octavo básico, de establecimientos subvencionados
3. Se considerarán en el universo de medición a los estudiantes atendidos por el Programa en los módulos dentales que presentan un componente C Inicial igual a cero a los cuales se les realizan atenciones preventivas y educativas.
4. Para efectos de este indicador se excluyen de la medición lo siguiente:
 - Aquellos estudiantes que presentan en boca sólo dentición temporal o de leche.
 - Aquellos estudiantes que requieren atención en especialidades propias de la atención secundaria (ortodoncia y endodoncia)
 - Aquellos estudiantes con alta disciplinaria y/o por abandono, es decir, los niños(as) que no concluyeron su tratamiento porque voluntariamente dejaron de asistir o porque no pudieron ser entendidos debido a sus características conductuales
 - Aquellos estudiantes que están cubiertos por el Plan AUGE.
2. Se tomará como universo de estudiantes la cantidad definida según el Sistema WEB TNE, dicha base indicará la cantidad de tarjetas a fabricar y su punto de destino (RBD). Cabe recalcar que el punto de destino se puede modificar (alumnos que aparecen en un establecimiento disponible al mes de marzo y luego, debido a cambio de establecimiento, aparecen en otro establecimiento), por tal razón se requiere que aquellos estudiantes que modifican su matrícula, no sean incluidos en el universo total.
3. 1. El universo a supervisar corresponderá a establecimientos educacionales que tienen asignación del PAE regular en los niveles educacionales de pre kínder, kínder, básica, media y adultos, (estratos 10, 16, 17, 25, 26 y 220) del maestro de asignación con rezago al mes de abril del año t, controlados con una visita externa o interna durante el periodo.
 2. Se entenderá por establecimientos controlados a aquellos que cuenten con visita(s) interna o externa. Una visita interna corresponde a una visita de un funcionario de JUNAEB. Una visita externa, corresponde a la realizada por una persona, que no pertenece a la institución, y que ha sido contratada específicamente para los fines de control del PAE en los establecimientos educacionales.
 3. Para dar cumplimiento al indicador, el denominador deberá incorporar un mínimo aceptable de un 95% de los establecimientos educacionales con asignación PAE con una visita interna o externa.
 4. Se excluirán de la medición del indicador aquellos establecimientos educacionales de difícil acceso, es decir, todos aquellos establecimientos a los que no se pueda llegar por medio de transporte convencional (tales como buses, autos y camionetas), que se encuentren muy alejados o que su acceso se imposibilite debido a aspectos climáticos o de conectividad.
4. 1. Las Becas a las que se refiere el indicador corresponden a la Beca Indígena (BI), Beca Presidente de la República (BPR), Beca de Integración Territorial (BIT), Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE), Beca Patagonia Aysén (BPA), Beca Magallanes (BM), Beca Aysén (BA).
 2. Las cuotas regulares a pagar son las siguientes:
 - BI nivel superior 10 cuotas.
 - BI nivel básica y media 2 cuotas.
 - BPR y BIT nivel media y superior 10 cuotas.
 - BARE nivel media 4 cuotas.
 - BPA, BM y BA nivel superior 10 cuotas.
 3. La mediación del indicador para las Becas BI, BPR, BIT, BARE, BM considera los pagos de Abril a Diciembre.
 4. La medición de Diciembre podría realizarse los primeros días del mes de Enero de 2016, en caso que el pago de las cuotas de dicho mes quede con ese plazo.
 5. La medición del indicador para las Becas BPA y BA considera los pagos de Marzo a Noviembre.
 6. La metodología de medición para BPR y BIT nivel media y superior, y para BI y BM nivel superior está relacionada con establecer que los estudiantes debiesen recibir en Marzo la cuota N° 1, en Abril la cuota N° 2, en Mayo la cuota N° 3, en Junio la cuota N° 4, en Julio la cuota N° 5, en Agosto la cuota N° 6, en Septiembre la cuota N° 7, en Octubre la cuota N° 8, en Noviembre la cuota N° 9 y en Diciembre la cuota N° 10.
 7. La metodología de medición para BPA y BA nivel superior está relacionada con establecer que los estudiantes debiesen recibir en Febrero la cuota n°1, Marzo la cuota N° 2, en Abril la cuota N° 3, en Mayo la cuota N° 4, en Junio la cuota N° 5, en Julio la cuota N° 6, en Agosto la cuota N° 7, en Septiembre la cuota N° 8, en Octubre la cuota N° 9, en Noviembre la cuota N° 10.
 8. La metodología de medición para BI nivel básica y media considera cuota oportuna, cuando se paga la cuota N° 1 en el primer semestre y la cuota N° 2 en el segundo semestre.
 9. La metodología de medición para BARE nivel media, se considera cuota oportuna, cuando se pagan las cuotas N° 1 y N° 2 en el primer semestre y las cuotas N° 3 y N° 4 en el segundo semestre.
 10. No se consideran las cuotas de traslado de la BIT y BPA.
 11. No se considera en la medición a estudiantes con la modalidad de pago masivo (estudiantes a quienes se les paga la beca a través de un depósito en el banco).
 12. No se considera en la medición a estudiantes con rechazo en el pago, debido a bloqueos de su cuenta RUT.
 13. Para efectos de medición, se considera la cantidad de RUT, en base a un consolidado de pagos anual. En dicho consolidado se repetirá el RUT de un estudiante tantas veces como éste estudiante reciba pagos.
 14. En este contexto, el indicador mide la cantidad de estudiantes que reciben cuotas pagadas fuera de plazo en el año t.
 15. En el universo están contempladas las cuotas que tienen ajustes de años anteriores debido a suspensiones.
 16. No se considera en la medición de este indicador aquellos pagos de cuotas de becas BI, BPR, BIT, BARE, BPA, BM y BA distintas a los pagos regulares señalados en el punto 2, que tengan relación con procesos extraordinarios de redistribución de cobertura y/o modificación de legislación que afecte a ésta, procesos de apelación mandados por entidades externas, o demandas regionales.
5. 1. La Encuesta se aplica a estudiantes de 5° básico a 4° medio beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar.
 2. Para efectos del cálculo de la muestra y aplicación de las encuestas, se utilizará como insumo el universo de beneficiarios del PAE de básica y media, cuya información será estimada a partir del Maestro de Asignación PAE del mes de Junio.
 3. La aplicación de la encuesta será realizada por externos y la ponderación tendrá como mínimo la



evaluación de plato servido.

4. La Encuesta tenderá a la evaluación integral de satisfacción del usuario lo que implica que no sólo se medirá la satisfacción de la comida, sino que también la satisfacción con el servicio de atención y la valoración que el estudiante le entrega al Programa.

5. La evaluación de las variables de la Encuesta de Satisfacción será medida por medio de una Escala de Likert de 1 (Muy Malo) a 7 (Muy Bueno).

6 1. La detección de riesgo involucra acciones de aplicación de instrumentos, a los padres y profesores de niños y niñas de 1° Básico; ingreso y procesamiento de los cuestionarios a través del Sistema Informático de Apoyo al Programa, análisis y entrega de resultados de la detección. Este proceso se lleva a cabo entre junio y diciembre de cada año.

2. El universo del indicador corresponderá al total de la matrícula de estudiantes de 1° Básico de los establecimientos educacionales adscritos al Programa HPV por medio de Convenio de Colaboración.

3. Sólo se considerarán en el indicador aquellos estudiantes de 1° Básico que cuenten con detección de riesgo psicosocial y que estén ingresados al Sistema HPV.

2. Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 2). Ponderación Objetivo 2: 20.00%

N°	Indicador
1	Porcentaje de iniciativas para la descentralización del Plan de Descentralización implementadas en el año t
2	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
3	Porcentaje de compromisos del Plan de Seguimiento de Auditorías implementados en el año t
4	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001 en el año t
5	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
6	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t
7	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t
8	Tasa de siniestralidad por incapacidades temporales en el año t
9	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t
10	Porcentaje de trámites digitalizados respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año 2014

3. Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 3). Ponderación Objetivo 3: 10.00%

N°	Indicador	Meta	Prioridad	Ponderador
1	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t	8 %	Menor	10.00
	Total Ponderación			10.00%

7. JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	CAPÍTULO	11

II. FORMULACIÓN PMG

Objetivos					
Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Etapas de Desarrollo o Estados de Avance	Prioridad	Ponderador
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%



III. INDICADORES DE DESEMPEÑO

1. Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). Ponderación objetivo 1: 70.00%

N°	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil, respecto de matrícula mensual promedio.	$(\text{Asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil en año t} / \text{Matrícula mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil en año t}) * 100$	77.5 %	15.00	1
2	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil.	$(\text{Matrícula promedio de párvulos en el Programa Educativo Jardín Infantil en el año t} / \text{Capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil en el año t}) * 100$	93.1 %	15.00	2
3	Porcentaje de párvulos que asisten a extensión horaria en Programa Educativo Jardín Infantil Administración Directa cuyas madres trabajan y/o estudian.	$((\text{N° de párvulos que asisten a extensión horaria en Programa Educativo Jardín Infantil Administración Directa cuyas madres trabajan y/o estudian en el año t} / \text{Total de párvulos que asisten a extensión horaria en Programa Educativo Jardín Infantil Administración Directa en el año t}) * 100$	97.7 %	15.00	3
4	Porcentaje de salas niveles medios y salas cuna construidas al año t, respecto del total de salas niveles medios y salas cuna planificadas construir en el periodo 2015-2018.	$(\text{N° de salas niveles medios y salas cuna construidas al año t} / \text{N° total de salas niveles medios y salas cuna planificadas construir en el periodo 2015-2018}) * 100$	7.0 %	10.00	4
5	Porcentaje de satisfacción global obtenido de la aplicación de la encuesta a las/os usuarias/os de SIAC.	Porcentaje de satisfacción global año t	75.0 %	15.00	5
	Total Ponderación			70.00%	

Nota

- 1 La medición del indicador considera los párvulos matriculados (GESPARVU) en Programa Educativo Jardín Infantil, (Jardín Infantil Administrados por JUNJI y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI) correspondiente al período Marzo /Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses.
- 2 Indicador con medición mensual que considera los datos de los programas Jardín Infantil, correspondientes al período Marzo - Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses. Los datos para informar los resultados se obtienen del Sistema de Gestión de Párvulos (GESPARVU)
- 3 Para la proyección diciembre del 2014 se mantienen los mismos resultados obtenidos en junio 2014, puesto que durante el segundo semestre de este año se trabajará en el diseño de un Plan de implementación regional de extensión horaria con nuevos enfoques técnicos en el marco de la mejora a la calidad de la educación parvularia. Este Plan deberá implementarse durante el año 2015 mejorando la oferta y atención a párvulos hijos/as de madres o encargadas que trabajan y/o estudian. Año t corresponde a año lectivo (marzo-diciembre).
- 4 Para el cumplimiento de la Meta 2015, se ha considerado salas construidas al término del año t.
- 5 1. La meta se calculó considerando como base el resultado obtenido durante el año 2014.
2. El año 2014 se alcanzó un porcentaje de satisfacción de los usuarias/os de SIAC de 62,5% en una primera aplicación.

2. Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 2). Ponderación Objetivo 2: 20.00%

N°	Indicador
1	Porcentaje de iniciativas para la descentralización del Plan de Descentralización implementadas en el año t
2	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
3	Porcentaje de compromisos del Plan de Seguimiento de Auditorías implementados en el año t



4	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001 en el año t
5	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
6	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t
7	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t
8	Tasa de siniestralidad por incapacidades temporales en el año t
9	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t
10	Porcentaje de trámites digitalizados respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año 2014

3. Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 3). Ponderación Objetivo 3: 10.00%

N°	Indicador	Meta	Prioridad	Ponderador
1	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t	8 %	Mediana	10.00
	Total Ponderación			10.00%

8. SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE EDUCACION	CAPÍTULO	01

II. FORMULACIÓN PMG

Objetivos					
Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Etapas de Desarrollo o Estados de Avance	Prioridad	Ponderador
I					
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%

III. INDICADORES DE DESEMPEÑO

1. Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). Ponderación objetivo 1: 80.00%

N°	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de denuncias y reclamos recibidos en las Oficinas de Atención Ciudadana (web, presencial o call center) resueltas o cerradas en el año t.	(Número de denuncias y reclamos resueltos o cerrados en las Oficinas de Atención Ciudadana (web, presencial o call center) en el año t/Número total de denuncias y reclamos recibidos en las Oficinas de Atención Ciudadana (web, presencial o call center) en el año t)*100	97.0 %	10.40	1
2	Cobertura de docentes de aula del sector municipal con Evaluación Docente vigente.	(N° de docentes de aula con al menos 2 horas de aula contratadas y más de un año en el sistema municipal en año t con evaluación del desempeño profesional docente vigente al año t/N° de docentes de aula con al menos 2 horas de aula contratadas y más	83.0 %	9.60	2



		de un año en el sistema municipal en año t)*100			
3	Cobertura de becas y fondo solidario de educación superior de 1er año.	(Nº estudiantes beneficiados con becas y fondo solidario de educación superior de primer año en el año t/Nº total de estudiantes matriculados en primer año el año t)*100	36.0 %	10.40	3
4	Porcentaje de establecimientos subvencionados a los que se entrega tecnologías innovadoras para apoyar el aprendizaje de los alumnos en el año t.	(Número de establecimientos subvencionados a los que se entrega tecnologías innovadoras para apoyar el aprendizaje de los alumnos en el año t/Número de establecimientos subvencionados en el año t)*100	21.27 %	9.60	4
5	Porcentaje de regiones que cuentan con modelo educativo y oferta de carreras para la creación de CFT públicos aprobada por Consejo Regional de Formación TP.	(Nº de regiones que cuentan con modelo educativo y oferta de carreras para la creación de CFT públicos aprobada por Consejo Regional de Formación TP al año t/Número de regiones del país)*100	60.0 %	9.60	5
6	Porcentaje de establecimientos focalizados que reciben apoyo y orientación a la mejora escolar.	(Nº de establecimientos focalizados que reciben apoyo y orientación a la mejora escolar/Nº de establecimientos focalizados)*100	90.0 %	10.40	6
7	Porcentaje de establecimientos focalizados con 20% o más de alumnos de Pueblos Originarios que cuentan con Programa de Educación Intercultural Bilingüe.	(Nº de establecimientos focalizados con 20% o más de alumnos de Pueblos Originarios que cuentan con Programa de Educación Intercultural Bilingüe/Nº de establecimientos focalizados con 20% o más de alumnos de Pueblos Originarios)*100	80.0 %	9.60	7
8	Porcentaje de iniciativas en infraestructura en establecimientos que son adjudicadas al año t.	(Nº de iniciativas de infraestructura en establecimientos que son adjudicadas al año t/Nº de iniciativas de infraestructura en establecimientos programadas a adjudicar hasta el año 2018)*100	32.6 %	10.40	8
	Total Ponderación			80.00%	

Nota

- 1 Ámbitos de competencia del MINEDUC: el MINEDUC será competente para recibir y resolver las denuncias correspondientes a la Educación Escolar (Problemas en la Evaluación y Promoción Escolar); a la Educación superior (Problemas en la postulación, asignación o renovación de Becas y Créditos; Problemas con Instituciones de Educación Superior); y reclamos referidos a Certificación educacional y Atención Recibida.

No se considerarán en la medición del indicador, todas aquellas denuncias correspondientes a temas que son competencia de la Superintendencia de Educación Escolar (Resolución Exenta Nº 25-22-12-2012 y Resolución Exenta Nº963- 09-09-13), las cuales serán recibidas y gestionadas directamente por dicha institución.

Denuncia o Reclamo recibido: trámite que realiza un usuario, en oficinas presenciales de la Subsecretaría de Educación, en la sección Denuncias o Reclamos de nuestra página web www.ayudamineduc.cl o a través del Call Center, para solicitar una solución, aclaración o apoyo en alguna área que él o ella estime se le está vulnerando algún derecho ciudadano.

Denuncia o Reclamo Resuelto: El sistema reporta una denuncia o reclamo como resuelta/o, cuando ésta/e ha recibido efectivamente el tratamiento que corresponde según el área a la cual corresponda.

Esto significa que la denuncia o reclamo ha sido abordada/o y respondida/o por escrito en el sistema de registro por el funcionario de la oficina presencial o del equipo web. O, en su defecto, ha hecho el circuito con la red de colaboradores, lo que ha permitido generar también una respuesta escrita en el sistema de registro. Cuando la respuesta es publicada en el sistema de registro, se entiende que la denuncia o reclamo está 'cerrada' o 'resuelta', porque el usuario efectivamente puede acceder y conocer el tratamiento, la gestión y la respuesta que se la ha dado.



Para efectos del reporte de este indicador, los resultados se presentarán desagregados por canal de atención (Web, presencial y Call Center) y en el caso del canal presencial, desagregados por región de ingreso. La información correspondiente a la Región Metropolitana incluye las atenciones realizadas en las oficinas dependientes de la SECREDUC y la Oficina del Nivel Central.

Para efectos de la medición del indicador, se considerarán las denuncias o reclamos ingresados hasta el 16 de diciembre de 2015, ya que de esta forma se considera el plazo legal de 10 días hábiles (Ley 19.880) para entregar una primera respuesta o cerrar la denuncia o reclamo.

- 2 Los docentes de aula son aquellos docentes que desempeñan trabajo en el aula, por medio de la acción o exposición personal directa realizada en forma continua y sistemática por el docente, inserta dentro del proceso educativo y que están expresamente contratados para ello en establecimientos educacionales reconocidos por Mineduc.
- Las horas de aula son aquella parte de las horas contratadas de un docente que están expresamente contratadas como Horas de Aula y reportadas como tal en base de datos de origen SIGE.
- La Evaluación del Desempeño Profesional Docente es un sistema de evaluación de los profesionales de la educación que se desempeñan en el sector municipalizado en funciones de docencia de aula, de carácter formativo, tomando en consideración los dominios, criterios e instrumentos establecidos por el Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP). Está normada por el reglamento Decreto Nº 192 de Educación del 30 de agosto de 2004, y sus modificaciones. Arroja cuatro alternativas de resultado, las que difieren en su tiempo de vigencia. La evaluación obtenida tiene una vigencia de:
- a) cuatro años para los docentes que resulten evaluados con nivel de desempeño Destacado o Competente.
 - b) dos años para los docentes que resulten evaluados con nivel de desempeño Básico (esto aplica a partir de los resultados de proceso de E. Docente 2011).
 - c) un año para los docentes que resulten evaluados con nivel de desempeño Insatisfactorio.

Situaciones de extensión de período de vigencia de la Evaluación Docente:

- Cuando el docente a evaluar es evaluador par, se exime de ser evaluado, en cuyo caso obligatoriamente debe evaluarse en el proceso del año siguiente.
- Cuando a solicitud del docente por causales identificadas en el reglamento y debidamente acreditadas, su sostenedor le permite suspender la evaluación para el año inmediatamente siguiente.

Evaluación del desempeño profesional docente vigente al año t es aquella que satisfacen todos los docentes de aula que:

- i) se evalúan en el año t, alcanzando una de cualquiera de las cuatro alternativas de nivel de desempeño; o
- ii) aquellos docentes evaluados en años precedentes y que cuentan con un resultado que al año t está vigente por lo que en el año t no son evaluados; o
- iii) aquellos docentes, que habiendo obtenido anteriormente un resultado, debieran haber rendido nuevamente la Evaluación Docente y que sin embargo han recibido una extensión del período de vigencia.

- 3 Cobertura de 1er año considera las siguientes becas y créditos: Beca Bicentenario, Beca Juan Gómez Millas, Beca Universitaria (es aquella Beca que fusiona las becas Bicentenario y Juan Gómez Millas en un solo instrumento), Beca Excelencia académica y puntaje PSU, Beca Hijos de Profesiones de la Educación, Beca Nuevo Milenio, Beca Excelencia Técnica, Beca Técnico Profesional (es aquella Beca que fusiona las becas Nuevo Milenio y Excelencia Técnica en un único instrumento) y Beca Vocación de Profesor. Se excluyen las becas de Reparación, Nivelación Académica y Articulación. Respecto de los créditos se incluye el fondo solidario y se excluye el CAE.

Se considera como número total de estudiantes matriculados de primer año, a aquellos estudiantes de pregrado pertenecientes a carreras regulares con ingreso al programa el primer semestre del año t de medición del indicador, que es informado por las Instituciones de Educación Superior al SIES.

- 4 Los proyectos con tecnologías innovadoras han sido pizarras digitales el 2011 y del 2012 en adelante proyectos como Mi taller digital, Tablet y Puentes Educativos.

Un establecimiento educacional (EE) se contabiliza una vez que dicho EE recepciona conforme el equipamiento asignado.

Un EE se contabiliza solo una vez en cada año t, independientemente de que reciba tecnología por mas de un proyecto innovador.

El denominador es un número estimado y su valor definitivo corresponderá al número de EE registrado en el directorio oficial de EE del año t. El directorio oficial de EE es una base de datos generada anualmente por el área de estudios del MINEDUC.

El numerador es un número estimado distribuido de la siguiente forma: Mi taller digital 1.200 EE, Tablet 1.000 EE, Puentes educativos 500 EE. Su valor definitivo se encuentra directamente relacionado a la cantidad de EE seleccionados a participar en el año t (se considera la entrega en cada año t y no el dato acumulado).

Los EE seleccionados son aquellos que cumplen los requisitos de postulación y selección, aceptan su invitación a participar de la iniciativa y se formaliza su selección a través de una resolución administrativa.

- 5 Se entiende por modelo educativo y oferta de carreras aprobado a la presentación de un documento con el proyecto de desarrollo estratégico del Centro de Formación Técnica, centrado en su desarrollo curricular y en la definición de las carreras a impartir, y a su aprobación por parte del Consejo Regional de Formación Técnica respecto a la pertinencia de dicha oferta para el desarrollo local.

El Consejo de Formación Técnico-Profesional es una instancia formal de articulación público-privada, de carácter regional, en que actores del sector educativo y productivo definirán lineamientos para el desarrollo de la Formación Técnica en cada región. Participarán de él, a lo menos, representantes del Ministerio de Educación, de Sostenedores de establecimientos de Educación Media Técnico Profesional, de establecimientos de Educación Media Técnico Profesional, de Educación Superior Técnico Profesional, de Instituciones de Educación Superior Técnica, de los estudiantes y del sector productivo.

Se entenderá por Acta de aprobación emitida a la emisión de un documento por parte del Consejo de



Formación Técnico Profesional de la región correspondiente, la Secretaría Ejecutiva de Formación Técnico-Profesional y la División de Educación Superior que acredite que la oferta de carreras y el modelo educativo del CFT público de la región se encuentra alineado a las políticas nacionales y al desarrollo local.

- 6 Se entiende por apoyo y orientación a la mejora escolar la entrega de estrategias y recursos pedagógicos con orientaciones a los sostenedores de acuerdo al diagnóstico, implementación, seguimiento y evaluación de éstos.

Establecimientos focalizados corresponde a la primera muestra de establecimientos que recibirán apoyo a la mejora escolar de acuerdo a lo especificado en el Plan Nacional de apoyo a los establecimientos. Se contempla que este número ascendería a 1000 establecimientos para el 2015.

- 7 El Programa de Educación Intercultural Bilingüe fue creado para responder a las demandas de los pueblos indígenas del país con el fin de promover el desarrollo de sus culturas y lenguas.

Se entenderá como un EE con Programa Educativo Intercultural Bilingüe, a aquellos EE que en su Plan de Mejoramiento cuenten con al menos una acción relacionada con Educación Intercultural Bilingüe.

La focalización se hace en base al porcentaje de alumnos pertenecientes a Pueblos Originarios el cual debe ser al menos un 20% y el interés por parte de los EE y su sostenedor por contar con un enfoque Intercultural Institucional.

- 8 Las Iniciativas desarrolladas corresponden a aquellas intervenciones que se adjudiquen en el marco del Programa "Recuperación y renovación del atractivo de la infraestructura y del equipamiento de la educación pública", cuyos componentes se aplicarán a contar del año 2015 y abarca los Establecimientos Públicos Municipales y del Sistema de Administración Delegada (DL 3166).

En el denominador se contabilizará el total de establecimientos con Iniciativas en Infraestructura programadas a adjudicar, correspondiente a los componentes:

- 1) Obras "Sello de la Educación Pública de calidad" = 30 obras.
- 2) Obras " Mejoramiento de los establecimientos de la Educación Pública" = 1000 obras.
- 3) Obras "Continuidad Escolar" (NT1 NT2, primero y segundo básico) = 300 obras.
- 4) Obras "Plan Preventivo de Mejoramiento" = 600 obras.

Total de Obras del período 2015 - 2018 = 1.930.

Todas incorporadas en el Programa de Evaluación Ex - Ante, presentado al Ministerio de Desarrollo Social y que serán priorizadas según el grado de deterioro y carencias contenidas en el Catastro de Infraestructura Escolar desarrollado por el Departamento de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación, así como por la importancia cuantitativa de su matrícula.

Se considerará como una Iniciativa adjudicada aquella que ha sido seleccionada por las vías pertinentes, para ser contratada a través de una licitación pública o por administración directa, cuando corresponda.

2. Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 2). Ponderación Objetivo 2: 20.00%

Nº	Indicador
1	Porcentaje de iniciativas para la descentralización del Plan de Descentralización implementadas en el año t
2	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
3	Porcentaje de compromisos del Plan de Seguimiento de Auditorías implementados en el año t
4	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001 en el año t
5	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
6	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t
7	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t
8	Tasa de siniestralidad por incapacidades temporales en el año t
9	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t
10	Porcentaje de trámites digitalizados respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año 2014

3. Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 3). Ponderación Objetivo 3: 0.00%

El Servicio no compromete Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 3)



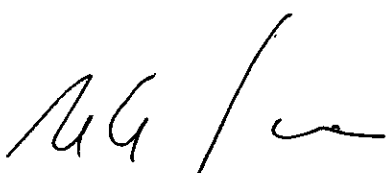
Artículo 2º: Establécense para el Consejo Nacional de Educación las siguientes situaciones de excepción en la aplicación del Programa Marco:

SISTEMAS NO APLICABLES / MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPAS

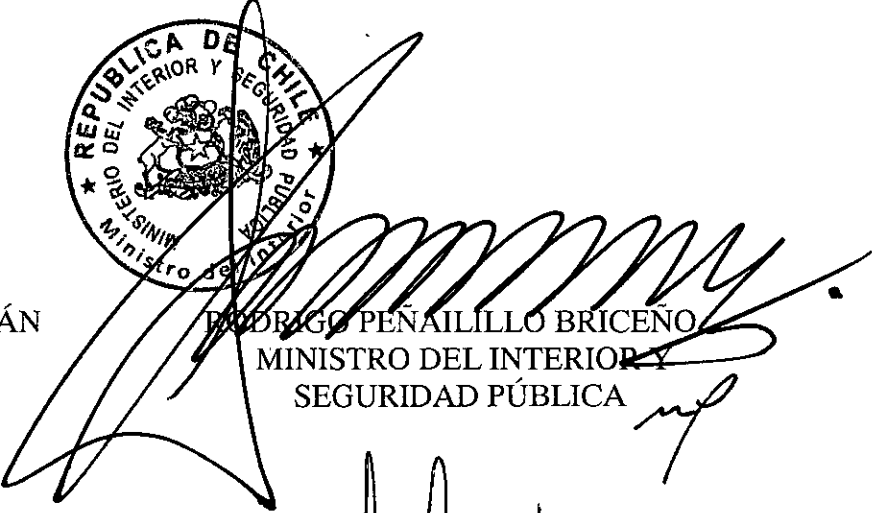
Marco	Area de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	Modificar	1	Medir e informar a más tardar al 31 de diciembre de 2015, a las respectivas redes de expertos los datos efectivos de los indicadores transversales definidos en el programa marco por el Comité Tri-ministerial para el año 2015, y publicar sus resultados, a excepción del indicador "Porcentaje de iniciativas para la descentralización del Plan de Descentralización implementadas en el año t".

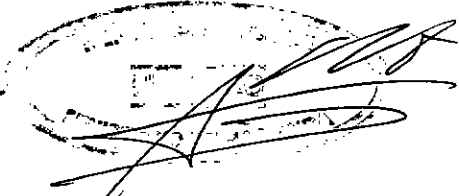
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

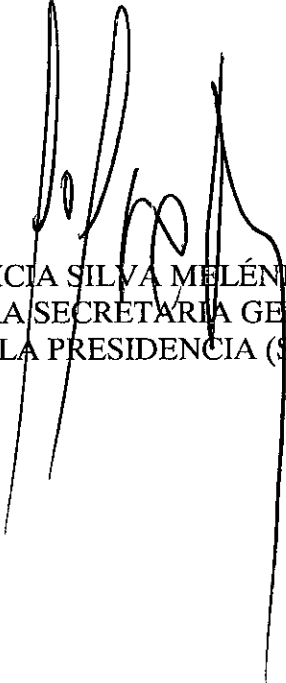
“POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA”


NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN
MINISTRO DE EDUCACIÓN




RODRIGO PEÑAILILLO BRICEÑO
MINISTRO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA

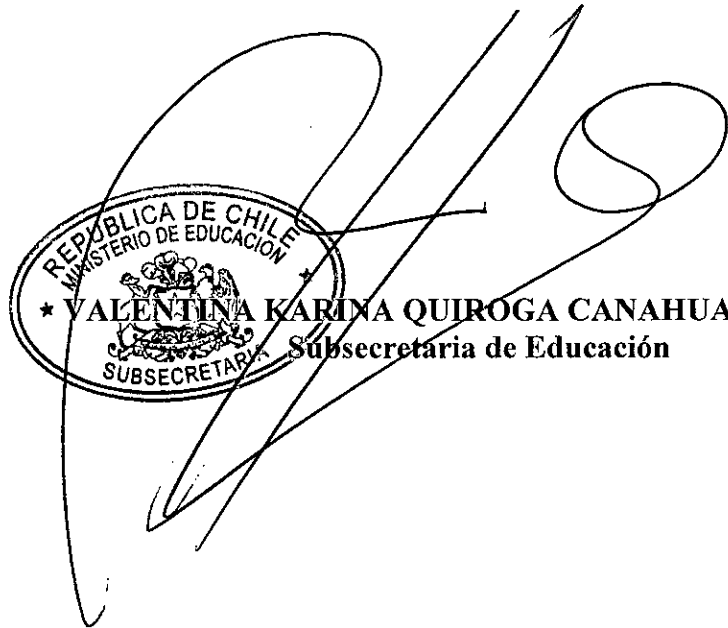

ALBERTO ARENAS DE MESA
MINISTRO DE HACIENDA


PATRICIA SILVA MELÉNDEZ
MINISTRA SECRETARÍA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA (\$)



Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
* VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE *
SUBSECRETARIA Subsecretaria de Educación

Distribución:

- Oficina de Partes
- Subsecretaría de Educación
- División de Planificación y Presupuesto
- División Jurídica
- Agencia de Calidad de la Educación
- Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica
- Consejo Nacional de Educación
- Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes
- Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
- Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
- Junta Nacional de Jardines Infantiles